

Elecciones de ...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Veinte maravedis



SEDELO CUARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

Don Miguel de Rojas y Don Miguel de Sarmiento a Pedro y  
 Juan Barza Ruiz vecinos de esta villa de Badajoz  
 Hacedalgo ante V. señoría con esta forma que usamos  
 haia en dño q salve qualquiera de los mas competente por  
 accion o Recurso a el conf. me. e. e. me. e. que siendo costumbre  
 de muchos años en esta villa el hacerse la eleccion de oficio  
 de Republica en el primero dia de cada mes y conforme  
 ella se ha practicado hasta aqui con efecto se ha congre-  
 do para el mismo fin el Ayuntamiento en el dia de oi q  
 do esperabamos el que asimismo se hiciese en el mes de  
 no el que se haya omitido esta diligencia supleniendo  
 segun nos hallamos notorios hasta q la supleniendo  
 el Consejo de las dñs. Reuelba sobre ciertos particular  
 a que dio motivo una pr. provision por este libranza a sola  
 citud de los Cav. Regidores Juan de Alvarado y Pedro Enri-  
 nado del estado llamo cometida a el Gov. Capitular que  
 na de la villa se paxara para q este parare en el pen-  
 timo dia del mes y año proximo parador a costa de los  
 señores q que Reuando la Jurisdiccion hiciere se paxa  
 acasen las elecciones con lo demas en cho prevenido  
 aconseguemera todo el poco veraz informe que los dñs  
 Cav. Regidores hablando con la devota veria paxaron  
 a la supleniendo q que sin embargo se havex Reuani  
 por comitacione q escudadore este

... con ella ...  
... sobre su di ...  
... la com ...  
... la venia a have ...  
... en su ...  
... las partes ...  
... sobre q ...  
... hecho es ...  
... los pad ...  
... hecho con a ...  
... con otras ...  
... de dnas Elecciones ...  
... q conviene q ...  
... y precaver a ...  
... no lo es impeditiva ...  
... el Ayuntamiento q se ...  
... mediante la escusa del Comision ...  
... a cura y sollicitud se libro ...  
... por tanto =

Supp<sup>co</sup> al. se rruva convocan nuevam<sup>te</sup> el Ayuntamiento en el dia de ...  
... de los Coaxientes afin se practican las elecciones ...  
... de la Republica sin embargo de la suspension aca ...  
... no haax havido Justo motivo para ella median ...  
... de los Regidores Reguientes y de ...  
... por ella del año que les pudiera reportar el uso ...  
... y de lo contrario con protesta de daños y pen ...  
... de testim. de este y su proveido p<sup>o</sup> ocurrir donde ...  
... en Justicia q demandan y Juaxianos ...

D<sup>na</sup> María Penabaz

Comboquese el Ayuntamiento en el dia de hoy para ...





Deinte maravedis.

SETECIENTOS Y OCHENTA Y UNO.  
MIL SESENTA Y CINCO.  
AÑO DE MIL SESENTA Y CINCO.  
MIL SESENTA Y CINCO.

Vista providencia lo que en Justicia de respuesta que  
asilo proveio mando y fingo sucesor de don Juan  
Diosas Penaranda Alca. de Badajoz. y de la  
Vr. emittida a un to de don Juan Almo. de Honras  
mill secento y ochenta y un.

Don Juan Penaranda

Don Juan Penaranda

Visto el pedimento que antecede por don Juan Penaranda  
y don Juan Almo. Alca. de Badajoz. y de la  
por la qual y ambo suados emitta a don Juan Almo. de Honras  
setecientos ochenta y un. y un to de don Juan Almo. de Honras  
don Juan Almo. de Honras. Encomendado de los primeros por su  
Vr. en la forma por el Sr. Alca. de Badajoz. y de la  
para el Sr. Alca. de Badajoz. y de la  
sobre la dizecion: que en atencion de lo expuesto por el Sr. Alca. de Badajoz.  
y abenencia del Sr. Alca. de Badajoz. y de la  
don Juan Penaranda. y don Juan Almo. de Honras.  
con el Sr. Alca. de Badajoz. y de la  
en la forma por el Sr. Alca. de Badajoz. y de la  
y combin  
don Juan Penaranda. y don Juan Almo. de Honras.  
en la forma por el Sr. Alca. de Badajoz. y de la  
y combin



... de los que... para...  
...  
...  
...  
...  
... cada uno...  
... el Valle, Diego Silvio...  
... y Pedro Encarnado...  
... de Dios, para...  
... lo que mecido en...  
... los dos que primeros salgan...  
... electores cinco, los que cada uno...  
... dentro del...  
... memoria...  
... brados se...  
... que salga...  
... que le...  
... los dos...  
... aad...  
... santos...





ante m. a. b. e. g. a.

SELLO QUINTO, ENANTE  
MARAVILLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Nº. del que...  
oy oyo de...  
Cinco...  
D.º Agustín...  
D.º...  
Alc.º...  
me als...  
de...  
acusa los...  
porozeda...  
queda...  
delos...  
quele...  
oy...  
es...  
segundo...  
vase...  
no...  
por...  
segun...  
Cesido...

Suplexon  
mandado protecto  
de sem en dia

Juan de Car...  
Huan...  
fac...  
20000

Juan Caballero  
Union

Juan...  
20000

U... 3/ El... Juan Aballe nombro para  
Electores a mig. Sanchez menor, y Sevastian Per...  
por Diego Silveira, then, nombro a Juan Mon...  
na uiaion, y a Juan Al Sama;

El... Juan Monzado nombro a Alonso...  
y a Juan Moruso

El... Pedro Entonado nombro a Pedro Aballe  
maion, y Juan Ramasos

Este nombra... vuto por sus mercedes...  
no encon... rep... algunos, y que...  
recuerria... seproreda...  
res... escribiendo sus nombres en...  
lan...



meas... por...  
Dicho...  
Para...  
San...  
Jama...  
aidas...  
sillo...  
teran...  
Asq...  
enon...  
y hecho...  
de sea...  
del...  
aido...  
El...  
siery...  
non...

Juan de...  
F...  
F...

Y hauyendo...  
B...





Veinte maravedis



SE LO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, NO DE VIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y UNO.

Yo el Sr. Dn. Juan de Alarcón, Jefe de la  
Caja de Cádiz, por el Sr. Dn. Juan de Alarcón,  
Compañero de la Caja de Cádiz, y por el Sr. Dn. Juan de Alarcón,  
Compañero de la Caja de Cádiz, a Secaltan Páez, Juan Co  
Páez, Domingo Páez, Juan Ze Lama,  
Juan, y Diego Alarcón: Del segundo que es Juan de  
Lama nombro, a Juan Vidal, Domingo Alarcón,  
Lipriano, Juan Monzó Blanco, Diego Alarcón,  
y Juan Calceda menor; cuyos nombramientos  
des p<sup>a</sup> sus merecimientos no encontraron reparo alguno  
que les impida el poder servir a la República  
y en su consecuencia se proceda a dar el Sertico, e inscrip  
cion de sus nombres, los que se escriban en dos Partes  
las de las que se formaron las que metidas en dose bolan  
se emitan en un Contador, y la primera que salga  
quede el otro Vto. de el nombre que contenga, y lo de  
mas en los oficios que por su Dn. le correspondan



pidio por el acuerdo Caja de Cádiz

... con voce Pedro de...  
... bolaca...  
... sería Domingo...  
... el Catedo...  
... con, y boto...  
... del Catedo...  
... el que quedo...  
... con, y Boto...  
... sacando...  
... de Lamo...  
... con, y sacando...  
... que...  
... con, y sacando...  
... quedaron...  
... que le...  
... sacando...  
... quedaron...  
... sacando...  
... quedo...  
... Domingo...  
... quedo...



En vista de lo que se ha visto y considerado  
 que para el presente no se hallan todos los  
 Electos promisorios para concurrir a su Parlamento, y por  
 tanto en posesion paralizada su Oportunidad, y que  
 no es hora comoda para hacerla Eleccion de Dipu-  
 tados, y por tanto que se debe executar en su Lugar  
 segun sus Ordenes, suponiendo en la posesion paralizada  
 siguiente (para cuya hora) digo a las ocho de la mañana  
 para cuya hora se reúnen los Electos, y Electores de  
 Parrochia para Eleccion la de Diputados, y por tanto  
 no antes de ponerlos en posesion a dicho procedimiento con  
 Daron mandaron y firmaron los que se piden con Dho.  
 por Cuya Doy fe =

D. Juan Pinos  
 D. Benavente  
 D. Juan de...  
 D. Juan de...  
 Con fe y fe...  
 de mi poder que en ella sean Cuentre a Morgadas  
 D. Juan de...  
 D. Juan de...



Uen. n. francis.

... CUARTO, VEINTE  
... AÑO DE MIL  
... Y OCHENTA  
... Y VNO.

... a tres dias ...  
... Boel ...  
... Domingo  
... Juan  
... respecta be ...  
... Juan Catal ...  
... Juan Alonso ...  
... Juan Alonso ...  
... a Diego ...  
... la fabrica ...  
... en sus personas ...  
... y aceptaron ...  
... y Juan ...  
... de cumplir ...  
... y lo firmaron ...  
... de que soy ...

Dn<sup>o</sup> Jeronim<sup>o</sup> ...  
Dn<sup>o</sup> Miguel ...  
Juan de ...  
Diego ...  
Juan ...  
Diego ...

...  
...  
...